



Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo

Distr.
LIMITADA

TD/B/WP/L.84
25 de septiembre de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano
Plazo y el Presupuesto por Programas
32º período de sesiones
Ginebra, 21 de septiembre de 1998
Tema 3 del programa

EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE
LA UNCTAD Y SU FINANCIACIÓN

Conclusiones convenidas*

1. El Grupo de Trabajo, después de haber examinado las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD sobre la base del informe del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/45/6-TD/B/WP/109 y Add.1 y 2), hizo hincapié en su importancia permanente.
2. El Grupo de Trabajo examinó varias cuestiones relativas al conjunto del programa de cooperación técnica, con inclusión de su evolución reciente y las perspectivas futuras para la movilización de recursos, la distribución de las actividades entre los países, regiones y programas, la cooperación entre la UNCTAD y otras organizaciones en lo referente a las actividades operativas, y las propuestas relativas a la recuperación parcial de los costos en determinados programas de cooperación técnica de la UNCTAD con el fin de lograr su autosostenibilidad financiera.

* Aprobadas por el Grupo de Trabajo el 23 de septiembre de 1998.

3. El Grupo de Trabajo procedió a un examen programa por programa de las actividades realizadas en 1997 y llevó a cabo un cambio de opiniones sobre los distintos programas con los funcionarios responsables de la secretaría. Tomó parte en los debates un representante de la OMC que facilitó datos actualizados de las actividades de seguimiento por la OMC de la Reunión de Alto Nivel de octubre de 1997 sobre Iniciativas Integradas para el Fomento del Comercio de los PMA.
4. El Grupo de Trabajo tomó nota con satisfacción de que los fondos destinados a la cooperación técnica en África y los PMA habían aumentado y manifestó la esperanza de que esa tendencia continuase.
5. El Grupo de Trabajo señaló con preocupación que la parte relativa y el nivel absoluto de los gastos de cooperación técnica que correspondían a la región de América Latina y el Caribe habían disminuido acentuadamente durante los últimos años, y que esa tendencia probablemente continuase en 1998. A ese respecto, el Grupo de Trabajo recordó y confirmó de nuevo el hincapié puesto en el párrafo 95 del documento "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo" acerca de las necesidades específicas de determinados países en desarrollo cuya economía era estructuralmente débil y vulnerable.
6. El Grupo de Trabajo constató con preocupación que los gastos de cooperación técnica en Europa habían descendido un 30% en 1997.
7. El Grupo de Trabajo también tomó nota con inquietud de que, si bien la parte correspondiente a la región asiática había aumentado en 1997, todavía era de un nivel relativamente bajo habida cuenta de las necesidades de la región.
8. El Grupo de Trabajo llevó a cabo un detenido intercambio de puntos de vista sobre las propuestas relativas a la recuperación parcial de los costos que había presentado la secretaría como lo había solicitado la Junta de Comercio y Desarrollo en su decisión 444 (XLIV).
9. Existió acuerdo general en que:
 - a) Los programas examinados (SIAC, SIDUNEA, SIGADE) tenían gran éxito y estaban contribuyendo de manera positiva al robustecimiento de las capacidades institucionales, los sistemas de gestión y la eficacia de las administraciones públicas de los países donde se aplicaban.

- b) Era vital lograr el autosostenimiento financiero de los programas; en particular debía disponerse de los recursos adecuados para conseguir un mejoramiento continuo de los medios informáticos, así como el mantenimiento de los sistemas donde ya se hayan instalado, incluso mediante un servicio de urgencia.
- c) La sostenibilidad financiera global de los tres programas y la financiación de sus funciones de apoyo centrales tendrán que depender de: 1) los recursos del presupuesto por programas; 2) los fondos de los proyectos para los programas informáticos y el asesoramiento y capacitación conexos; 3) la asignación de parte de los costos de apoyo generados mediante la ejecución de proyectos; y 4) el apoyo continuo de los donantes. Se señaló a ese respecto la posibilidad de contar con una recuperación parcial de los costos.

10. Se manifestaron distintas opiniones sobre las modalidades de la recuperación parcial de los costos por lo que se refería a los programas SIAC, SIDUNEA y SIGADE, y el Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo en que eran precisas consultas más detenidas.

11. Sobre la base de su examen, el Grupo de Trabajo recomienda que se presente a la Junta de Comercio y Desarrollo el siguiente proyecto de decisión, con objeto de que lo considere dentro del tema 7 del programa provisional del 45º período de sesiones:

"Proyecto de decisión

La Junta de Comercio y Desarrollo,

1. Toma nota con aprecio del informe sobre las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD y su financiación, así como de la información estadística complementaria presentada por la secretaría (TD/B/45/6/6 - TD/B/WP/109 y Add.1 y 2);
2. Comprueba con satisfacción el aumento continuo del nivel de los gastos de cooperación técnica de la UNCTAD en 1997;
3. Manifiesta su reconocimiento a los donantes bilaterales y multilaterales por sus contribuciones a los programas de cooperación

técnica de la UNCTAD, y les ruega que incrementen sus contribuciones en consonancia con la estrategia y el plan de cooperación técnica de la UNCTAD;

4. Comprueba con satisfacción que la parte correspondiente a los gastos de cooperación técnica provenientes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha aumentado en 1997, y alienta a la secretaría a que prosiga sus esfuerzos para profundizar su cooperación con el PNUD;

5. Toma nota con satisfacción de que el nivel y la parte correspondiente de los gastos de cooperación técnica destinados a los PMA han aumentado, se congratula de los progresos logrados en lo referente al Fondo Fiduciario para los PMA, manifiesta su reconocimiento por las contribuciones que han hecho los donantes tradicionales y los países en desarrollo al Fondo Fiduciario, y pide que se realicen nuevas contribuciones;

6. Solicita a la secretaría, en consulta con los Estados miembros, que intensifique sus esfuerzos para lograr un mejor equilibrio relativo de la parte correspondiente a las diferentes regiones en las actividades de cooperación técnica, teniendo en cuenta sus necesidades respectivas;

7. Comprueba con satisfacción los progresos que ha hecho la UNCTAD en su cooperación con otras organizaciones, incluso mediante la firma de protocolos de intenciones, y pide a la secretaría que prosiga sus esfuerzos para intensificar esa cooperación, incluso con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);

8. Alienta a la secretaría a que continúe profundizando su cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Centro de Comercio Internacional (CCI) con el fin especialmente de coordinar mejor la cooperación técnica, en particular en la aplicación del Marco Integrado para la Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio Prestada a los Países Menos Adelantados y el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica en Países Menos Adelantados de África y Otros Países Africanos;

9. Ruega con insistencia a la secretaría que, en la ejecución de las actividades de cooperación técnica, haga el mayor uso posible de las capacidades de los países en desarrollo, con inclusión de expertos nacionales y regionales;

10. Pide a la secretaría que termine el manual sobre cooperación técnica de la UNCTAD y lo facilite a los Estados miembros en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y a través de Internet, lo antes posible;

11. Decide que se lleve a cabo una evaluación en profundidad del Programa de legislación y política de la competencia en el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo de 1999 dedicado a la cooperación técnica;

12. Pide a la secretaría que prepare una versión simplificada del plan trienal renovable de cooperación técnica para 1999-2001, con objeto de que el Grupo de Trabajo lo examine en la segunda parte de su 32º período de sesiones en diciembre de 1998 y después lo considere la Junta de Comercio y Desarrollo en 1999;

13. Toma nota de que, durante la primera parte de su 32º período de sesiones, el Grupo de Trabajo ha pedido a su Presidente que celebre nuevas consultas con los Estados miembros interesados acerca de las modalidades de la recuperación parcial de los costos para los programas SIDUNEA, SIGADE y SIAC sobre la base de las propuestas hechas en el informe de la secretaría (TD/B/45/6, cap. III), teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias del Grupo de Trabajo, y que informe a ese respecto al Grupo de Trabajo en la reanudación de su 32º período de sesiones en diciembre de 1998, con el fin de tomar con prontitud una decisión sobre la cuestión."
